	CERTIFICACION LABORAL	IMVIUR Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural La Calera

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR" DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los expedientes de la entidad, se evidencio que el señor **ORLANDO ROMERO VARGAS**, Identificado con la cedula de ciudadanía No 3.198.870 de Tenjo, presto sus servicios al INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RUAL "IMVIUR" La Calera mediante el siguiente Contrato:

- Contrato de prestación de servicios profesionales No.004 de 2023, cuyo objeto fue: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR", SEGÚN PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023"
 Tiempo de ejecución: del 30 de enero al 30 de Diciembre de 2023.
 Valor: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($38.616.667).

- OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Asesorar a la entidad en el manejo financiero y presupuestal de la ejecución de los programas y proyectos determinados en el Plan de Desarrollo municipal.
2. Revisar y/o proyectar los diferentes actos administrativos, encaminados a concretar el proceso de ejecución del presupuesto de la entidad.
3. Realizar informe mensual de acuerdo con los cierres presupuestales a partir de enero hasta diciembre de 2023.
4. Realizar la elaboración del presupuesto para la vigencia 2024, aplicando el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Brindar acompañamiento constante a las dudas e inquietudes que sean necesarias para el desarrollo del buen manejo presupuestal del Instituto.
6. Asesorar la elaboración de los decretos de traslados y adiciones de presupuesto para la firma de la Directora del IMVIUR.
7. Desarrollar actividades necesarias para el seguimiento y control la situación financiera y presupuestal de la entidad para la vigencia 2023.
8. Asesorar a la entidad en los componentes financieros y presupuestales que dinamicen el logro de las metas determinadas en el Plan de Desarrollo municipal para la vigencia 2023.
9. Prestar asesoría y hacer acompañamiento en el proceso de empalme financiero del Instituto.
10. Las demás requeridas por el supervisor del contrato inherentes al objeto del mismo.

Se expide a solicitud de interesado, en la Oficina del "IMVIUR", a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del dos mil veintitrés (2023).

YULI JIMENA BELTRAN QUINCHE
DIRECTORA "IMVIUR"

Elaboro: Jessika Maritza Novoa- Secretaria pagadora
Reviso y aprobó: Yuli Jimena Beltrán – Directora "IMVIUR"